



# Universidad de la Sierra Sur



*Programa  
Institucional de  
Cultura de Paz  
2026*



## Universidad de la Sierra Sur

### Directorio

M.E.C. Sandra Karina Ramírez Vásquez

Encargada de Despacho de Rectoría

[rectoria@unsis.edu.mx](mailto:rectoria@unsis.edu.mx)

M.D. Elizabeth Cortés Bohórquez

Vice-Rectora Académica

[vice\\_acad@unsis.edu.mx](mailto:vice_acad@unsis.edu.mx)

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector Administrativo

[vice\\_admin@unsis.edu.mx](mailto:vice_admin@unsis.edu.mx)

L.C.E. Berenice Abigail Reyes Sánchez

Jefa del Departamento de Gestión Académica

y Enlace de Cultura de Paz

[vacad.ges@unsis.edu.mx](mailto:vacad.ges@unsis.edu.mx)



## Contenido

|                                                                       |    |
|-----------------------------------------------------------------------|----|
| Presentación.....                                                     | 1  |
| Antecedentes.....                                                     | 4  |
| Marco Normativo Institucional .....                                   | 5  |
| Justificación.....                                                    | 6  |
| Objetivo general.....                                                 | 7  |
| Objetivos específicos .....                                           | 8  |
| Líneas de acción generales para la vida institucional.....            | 8  |
| 1. Comunicación Institucional para fortalecer la cultura de paz ..... | 8  |
| Acción .....                                                          | 9  |
| 2. Fortalecer la cultura de paz en los espacios universitarios.....   | 9  |
| Acción .....                                                          | 9  |
| 3. Intervenciones para asegurar un ambiente de paz .....              | 9  |
| Acción .....                                                          | 10 |
| Programa de actividades a favor de una cultura de paz 2026.....       | 10 |
| Referencias .....                                                     | 13 |





## Presentación

La Universidad de la Sierra Sur (UN SIS), es concebida como un instrumento cultural de transformación del entorno social, donde además de los fines sustantivos de Enseñanza, Investigación, Difusión de la Cultura y Promoción del Desarrollo, se forman estudiantes con una cultura de responsabilidad social y ética profesional, a partir de la incorporación de valores y principios como libertad, justicia, igualdad, solidaridad, equidad y respeto a los derechos humanos; que propicien un ambiente armónico y una cultura de paz en los diferentes ámbitos de convivencia universitaria.

La UN SIS busca fortalecer los valores y principios que permitan desarrollar un ambiente de estudio positivo que contribuya a una formación integral de los miembros de la comunidad universitaria, donde se incorpore una cultura de prevención, que fortalezca los mecanismos institucionales apropiados para resolver desacuerdos o conflictos a partir de la comunicación, el diálogo y la cooperación; en apego a la cultura de paz y a la no violencia. Además, tomando en cuenta que Oaxaca es un estado con una enorme diversidad cultural, por su carácter multiétnico con dieciséis grupos principales, así como una multitud de idiomas y sus diversas variantes o dialectos, la convivencia entre los estudiantes que provienen de todas las regiones del estado, permite mantener la integración multi e intercultural, que enriquece la visión de la universidad.

En ese sentido, el Modelo Universitario proporciona la guía de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales, incluyendo la formación profesional que facilita a los egresados su inserción laboral con un enfoque social, para ejercer un liderazgo que transforme a la sociedad y propicie el desarrollo económico y social del país. El Modelo Educativo se fundamenta en el enfoque humanista, por lo que incorpora actividades complementarias y extracurriculares que, en conjunto, permiten formar de manera efectiva profesionistas con un alto nivel técnico-científico y pertinente con las características del entorno social, cultural y económico de los estudiantes.

La formación integral es acorde con el modelo educativo, ya que el estudiante incorpora actitudes y valores positivos, individuales y sociales, durante el proceso de enseñanza-





aprendizaje: espíritu de trabajo, disciplina, solidaridad, compromiso social y honestidad, así como los principios fundamentales de la dignidad humana, la equidad y la justicia.

El Programa Institucional de Cultura de Paz 2026 de la Universidad de la Sierra Sur, promueve la convivencia solidaria, el respeto y la responsabilidad social a través de un enfoque intercultural, aceptando y valorando a cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria, independientemente de su origen étnico, social y cultural, así como de la lengua que hablen y de otros rasgos que hagan diferentes a las personas, fomentando valores, actitudes y comportamientos como respeto, tolerancia, igualdad, comprensión, solidaridad, diálogo, negociación y consenso, que fortalecen y restablecen la convivencia armónica y los lazos entre individuos de una misma comunidad e impulsa una mirada crítica que abona a la construcción de una sociedad más justa. El **Programa Institucional de Cultura de Paz 2026 de la Universidad de la Sierra Sur**, se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2028 y con la visión 2030.

En este documento se presentan las acciones que se implementan en la UNSIS para promover la convivencia armónica, el desarrollo de la perspectiva de género, así como la promoción de los valores de igualdad, justicia, solidaridad, cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos.

### Considerando

Que “Una cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en: a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación; b) El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional; c) El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; d) El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos; e) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presente y futuras; f) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo; g) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres; h) El respeto y el fomento del





derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información; i) La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones; y animados por un entorno nacional e internacional que favorezca a la paz”. La Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (1999, Resolución A/53/243).

Que la cultura de paz es un proceso y un producto (UNESCO, 1998). Es un proceso de construcción de confianza y cooperación entre toda la comunidad universitaria; y producto, por cuanto representa la situación de una relación ideal normativa entre los universitarios. De acuerdo con: *La Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*: Artículo 4: La educación a todos los niveles es uno de los medios fundamentales para edificar una cultura de paz. En ese contexto, es de particular importancia la educación en la esfera de los derechos humanos. La Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (1999, Resolución A/53/243).

Que el Objetivo 16 del Desarrollo sostenible de la Agenda 2030, establece la necesidad de promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3, párrafo cuarto, afirma que: “la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de la paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje”.

Que la Ley General de Educación Superior (LGES) en el artículo 8, establece que la educación superior se orientará entre otros criterios por: “III. El respeto irrestricto a la dignidad de las personas”, “IV. La igualdad sustantiva para contribuir a la construcción de una sociedad libre, justa e incluyente”, “VIII. La interculturalidad en el desarrollo de las funciones de las instituciones de educación superior y el respeto a la pluralidad lingüística de la Nación, a los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas” y





“X. La cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos”.

Que el Programa Sectorial de Educación 2025-2030 establece en la estrategia prioritaria 5.2.10 “Implementar acciones en las IES públicas que contribuyan a las estrategias nacionales que promueven, entre otros, la adopción de estilos de vida saludable, derechos humanos, equidad de género, cultura de paz, prevención de adicciones y valoración de la diversidad cultural”.

Que la educación superior debe desempeñar una función fundamental en la promoción de la paz, el entendimiento mutuo y la tolerancia y en la creación de la confianza mutua entre los pueblos y las naciones, como Universidad tenemos el compromiso de instaurar mecanismos de paz que lleven a la resolución de conflictos y que éstos sean parte de un ámbito idóneo para que se ejerza una justicia incluyente y cercana a la comunidad universitaria.

Que uno de los fines de la Universidad de la Sierra Sur, descritos en el artículo 3 de su Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público descentralizado denominado Universidad de la Sierra Sur, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca dado en Palacio de Gobierno sede del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el 29 de agosto de 2025, establece “La “UNSI” tendrá por objetivo impartir educación superior gratuita, así como realizar funciones de docencia, investigación, vinculación social y extensión del conocimiento y la cultura, con el compromiso de impulsar el cambio social y económico, la democracia, la paz y la sustentabilidad para un desarrollo territorial compartido y equitativo”.

## **Antecedentes**

La construcción de una cultura de paz y desarrollo sostenible es uno de los objetivos principales del mandato de la UNESCO. La formación y la investigación para el desarrollo sostenible están entre sus prioridades, así como la educación para los derechos humanos, las competencias en materia de relaciones pacíficas, la buena gobernanza, la memoria del Holocausto, la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. Con la finalidad de contribuir a generar una Cultura de Paz desde las Instituciones de Educación Superior (IES) y





que éstas funjan como agentes de cambio, autoridades de Educación presentaron las acciones a seguir, tras sumarse al Plan Integral “Juntos por la paz: Estrategia contra las adicciones y fomento a la cultura de la paz” del Gobierno de México.

En ese contexto, la Universidad de la Sierra Sur ha llevado a cabo acciones orientadas a fomentar una cultura de respeto e igualdad y libre de violencia entre la comunidad universitaria. Estas acciones se han realizado desde la creación de la Universidad con la finalidad de que exista congruencia con lo establecido en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público descentralizado denominado Universidad de la Sierra Sur, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca dado en Palacio de Gobierno sede del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el 29 de agosto de 2025 y con la misión y visión de la UNSIS, para promover y mantener una comunidad universitaria que goce de paz estructural y que esta paz se extienda a la sociedad en su conjunto.

A partir de la formalización del Programa Institucional de Cultura de Paz, que se integró en 2023, se mantienen y amplían los espacios de reflexión y difusión de estrategias encaminadas a la disminución de la violencia estructural y a la generación de la paz. Lo que permite promover y sobre todo formar nuevas generaciones de ciudadanos que incorporen en su ejercicio profesional la resolución pacífica de los conflictos y la gestión adecuada de sus emociones, que les permitirá tener una vida satisfactoria.

### **Marco Normativo Institucional**

Este Programa integra a la paz como eje transversal en las diferentes actividades que se desarrollan en la Universidad y que si bien ya se llevaban a cabo, a partir de este documento se sistematiza, para mejorar su implementación de manera progresiva. Como base para la organización del presente documento, se considera el marco normativo de la Universidad:

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público descentralizado denominado Universidad de la Sierra Sur, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca dado en Palacio de Gobierno sede del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el 29 de agosto de 2025.





- Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las reglas de integridad de la Administración Pública de Oaxaca y los lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético de servidoras y servidores públicos del Estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de prevención de Conflicto de Interés
- Reglamento del Personal Académico de la Universidad de la Sierra Sur
- Reglamento de Estudiantes de Licenciatura de la Universidad de la Sierra Sur
- Reglamento General de Posgrado
- Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad de la Sierra Sur
- Reglamento Interno de la Universidad de la Sierra Sur
- Código de Conducta de la Universidad de la Sierra Sur
- Procedimiento para la recepción y atención de quejas o denuncias al incumplimiento del código de ética, reglas de integridad, lineamientos generales y código de conducta
- Protocolo para la prevención, atención y sanción de la violencia de género
- Pronunciamiento de cero tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, así como a todo tipo y modalidad de violencia en contra de la Comunidad Universitaria

## Justificación

Dentro de los fines de la Universidad de la Sierra Sur se encuentra: Fomentar los principios de la dignidad humana en un marco de paz, justicia, libertad y solidaridad social. Es decir, en la UNSIS, no solo se prepara a los estudiantes para conseguir conocimientos y habilidades profesionales de alto nivel, sino también se busca formarlos exaltando los valores cívicos, de responsabilidad y solidaridad con la sociedad, y del trabajo como instrumento de dignificación humana. Además, se difunde con la comunidad estudiantil información sobre los posibles riesgos del consumo de sustancias psicoactivas y se ofrecen alternativas de cuidado individual y colectivo de la salud física y mental para disminuir los factores de riesgo sociales.

El **Programa Institucional de Cultura de Paz 2026**, es producto de la colaboración entre los titulares de Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Vice-Rectoría de Administración, Jefaturas de Carrera, Direcciones de Instituto, Jefes de Departamento, Comité de Ética y de Prevención de





Conflicto de Interés de la UNSIS (CEPCI), Unidad para la Igualdad de Género y el Comité de Igualdad de Género.

A partir del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público descentralizado denominado Universidad de la Sierra Sur, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca dado en Palacio de Gobierno sede del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el 29 de agosto de 2025 y la normatividad generada que rige a toda la comunidad universitaria, se identifican los siguientes valores y principios que se promueven en la institución:

- Respeto
- Responsabilidad
- Disciplina
- Tolerancia
- Lealtad
- Honradez
- Honestidad
- Integridad
- Solidaridad Social

En este marco, la Universidad de la Sierra Sur ha llevado a cabo sus funciones manteniendo como ejes transversales los valores y principios mencionados; y a partir del año 2023 se formaliza el **Programa de Cultura de Paz**, mismo que a la fecha se le ha dado continuidad y se ha robustecido.

### **Objetivo general**

Fortalecer los valores universales, el compromiso con la responsabilidad social, la equidad social y de género y la inclusión, para promover conductas y comportamientos que contribuyen a la construcción de una *Cultura de Paz*, que fortalezca el respeto a la dignidad humana, la seguridad de cada persona y la no violencia entre los miembros de la comunidad universitaria en la UNSIS.





Para dar cumplimiento a este objetivo, se dirigirán las acciones de este Programa a todas las áreas de la comunidad universitaria: estudiantes, profesores, administrativos, personal operativo, mandos medios y superiores. El proceso de fortalecimiento será continuo y tendrá como productos: 1) Informe de actividades y 2) Convivencia libre de violencia y generadora de paz en la comunidad universitaria y su entorno.

### **Objetivos específicos**

- Realizar actividades que promuevan la paz en la comunidad universitaria de la UNSIS.
- Difundir investigaciones relacionadas con temas de cultura de paz.
- Mantener talleres y campañas de estilos de vida saludables, salud mental y prevención de adicciones.
- Atender las denuncias de manera oportuna, en apego a los procedimientos y mecanismos establecidos.

### **Líneas de acción generales para la vida institucional**

#### **1. Comunicación Institucional para fortalecer la cultura de paz**

La comunicación para fortalecer la cultura de la paz en la comunidad universitaria es muy importante, para ello se mantendrá la difusión correspondiente, en materia de:

- a) **Legislación universitaria relacionada con temas de cultura de paz:** Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público descentralizado denominado Universidad de la Sierra Sur, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca dado en Palacio de Gobierno sede del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el 29 de agosto de 2025, Código de ética, Código de conducta y el protocolo para la prevención, atención y sanción de la violencia de género, así como el Pronunciamiento de cero tolerancia a las conductas de hostigamiento y acoso sexual, así como a todo tipo y modalidad de violencia en contra de la comunidad universitaria, entre otros.
- b) **Actividades de la red de expertos en cultura de paz**





- c) **Investigaciones relacionadas con temas de cultura de paz**, especialmente la vinculada a la gobernanza para la paz, análisis de acuerdos de paz en el sector público y privado; así como formación de la opinión pública en materia de paz.
- d) **Campañas para promover temas de salud mental**
- e) **Campañas para prevenir adicciones**

### **Acción**

- Ampliar los canales de comunicación formal entre las diferentes áreas de la UNSIS, con el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

## **2. Fortalecer la cultura de paz en los espacios universitarios**

Las intervenciones para la paz son acciones realizadas por la UNSIS para promover y mantener una convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad universitaria, proporcionando herramientas para la reconciliación y solución asertiva de los conflictos.

### **Acción**

- Desarrollar diversas actividades para fortalecer las relaciones saludables de convivencia universitaria en materia de derechos humanos, inclusión, diversidad cultural, acoso, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia estructural y de género, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, estilo de vida saludables, prevención de adicciones, salud mental, con enfoque intercultural y manteniendo el principio de igualdad y no discriminación.

## **3. Intervenciones para asegurar un ambiente de paz**

Ejecutar los procedimientos y mecanismos institucionales para asegurar un ambiente de paz con responsabilidad social y con respeto a la dignidad humana, a través de la atención oportuna de las denuncias tomando como guía el protocolo para la prevención, atención y sanción de la violencia de género y la normatividad universitaria.





## Acción

- Visibilizar las conductas que originan conflictos y violencia, promoviendo la cultura de la denuncia.
- Identificar e intervenir en conflictos para restaurar la paz en la comunidad universitaria.

## Programa de actividades a favor de una cultura de paz 2026

| No. | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                             | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Línea de acción |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|
| 1   | Brindar orientación psicológica.                                                                                                                                                                                                                                        |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 2 y 3           |
| 2   | Mantener activa la campaña de prevención de adicciones.                                                                                                                                                                                                                 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 1               |
| 3   | Aplicar el Protocolo para la prevención, atención y sanción de la violencia de género                                                                                                                                                                                   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 3               |
| 4   | Actualización/Ratificación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la UNSIS.                                                                                                                                                  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 2               |
| 5   | Destacar dentro de las actas de los comités y comisiones los aspectos éticos y de integridad, con los cuales basan su actuar los servidores públicos de la institución.                                                                                                 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 1               |
| 6   | Organizar actividades recreativas para la convivencia de la paz.                                                                                                                                                                                                        |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 2               |
| 7   | Difundir de manera electrónica el Pronunciamiento de cero tolerancia a las conductas de hostigamiento y acoso sexual, así como a todo tipo y modalidad de violencia en contra de la comunidad universitaria.                                                            |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 1               |
| 8   | Difundir de manera electrónica el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y/o acoso sexual en la administración Pública Estatal y difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la UNSIS. |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 1               |





| No. | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Línea de acción |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|
| 9   | Realizar el Curso de Formación Integral Docente, en donde se realiza una reflexión personal sobre el ser y quehacer docente y sus especificidades en el entorno académico de la UNSIS y el desempeño del rol como tutores y las especificidades de la atención en orientación psicológica, entre otros temas. |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 2               |
| 10  | Difundir de manera electrónica la misión, visión y objetivos institucionales de la Universidad al personal docente y administrativo.                                                                                                                                                                          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 1               |
| 11  | Difundir investigaciones, conferencias, pláticas, seminarios o ponencias relacionados con temas de Cultura de Paz.                                                                                                                                                                                            |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 1               |
| 12  | Capacitar al personal de la institución en materia de ética.                                                                                                                                                                                                                                                  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 2               |
| 13  | Impartir talleres y orientaciones del Ciclo de temas de Salud Mental, dirigido a los estudiantes.                                                                                                                                                                                                             |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 2               |
| 14  | Difundir de manera electrónica el Código de Ética para las Personas Servidoras de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de la Universidad, al personal docente y administrativo.                                                                                                          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 1               |
| 15  | Incorporar temas de Cultura de Paz en el Programa Institucional de Tutorías.                                                                                                                                                                                                                                  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 2               |
| 16  | Medir el conocimiento sobre la filosofía institucional (misión, visión y objetivos) y legislación (Código de Ética del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, y Código de Conducta), enfocada a los trabajadores de la UNSIS.                                                                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 2               |





| No. | Actividades                                                                                                                                                            | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Línea de acción |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|
| 17  | Difundir de manera electrónica para conocimiento los medios para recibir denuncias de posibles actos contrarios a la ética y a las normas de conducta institucionales. |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 3               |
| 18  | Realizar talleres para fomentar estilos de vida saludables en los miembros de la Comunidad Universitaria.                                                              |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 2               |
| 19  | Evaluar el clima organizacional de la Universidad.                                                                                                                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 2               |
| 20  | Impartir a los aspirantes de nuevo ingreso temas para facilitar la Inducción a la Vida Universitaria y promover una cultura de paz.                                    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 2               |





## Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1999). Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, resolución 53/243. [https://fund-culturadepaz.org/wp-content/uploads/2021/02/Declaracion\\_CulturadPaz.pdf](https://fund-culturadepaz.org/wp-content/uploads/2021/02/Declaracion_CulturadPaz.pdf)
- UNESCO (1998). Conferencia: La Cultura de Paz y la acción de la UNESCO en los Estados Miembros. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000113537\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000113537_spa)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917).
- Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030.
- Ley General de Educación Superior (2021).
- ONU. Objetivos y metas de desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>
- UNSIS. Legislación Universitaria. [https://www.unsis.edu.mx/web/nuestra\\_universidad/legislacion\\_universitaria](https://www.unsis.edu.mx/web/nuestra_universidad/legislacion_universitaria)
- Seara-Vázquez, M. (2019). Un Nuevo Modelo de Universidad. Universidades para el desarrollo. 3ed. Huajuapán de León. Universidad Tecnológica de la Mixteca.

